

la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2150, que autoriza al señor Alfredo Du Breil a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 8932, del 13 de Marzo de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2150

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Alfredo Du Breil a aceptar y usar la condecoración de la Orden del León de Finlandia en el grado de Comendador que le ha sido concedida por el Gobierno de Finlandia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2151, que concede naturalización dominicana al señor Enrique Kope! Gizunterman.

(G. O. Nº 8932, del 13 de Marzo de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2151

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de lo Interior ha elevado al Poder Ejecutivo el señor ENRIQUE KOPEL GIZUNTERMAN, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, de ocupación industrial, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 121471, Serie Ira, domiciliado y residente en la calle Luisa Ozema Pellerano N° 21, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1688, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la naturalización dominicana al señor ENRIQUE KOPEL GIZUNTERMAN, de las generalidades arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de lo Interior, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2152, que concede pensión del Estado.
(G. O. N° 8932 del 13 de Marzo de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2152

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;